

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud para colocación y/o renovación de anuncio

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a deberá acudir al Departamento de Imagen Urbana a solicitar el formato de solicitud de colocación y/o renovación de anuncio, el cual deberá llenar y entregar sin tachaduras ni enmendaduras en el mismo Departamento con los requisitos solicitados completos para su revisión, una vez revisados por parte de los/las Analistas de Imagen Urbana le hace entrega a el/la solicitante la cotización junto con los documentos ya revisados para que pase al Área de Ventanilla Multitrámite a ingresar el trámite correspondiente y hacer el pago del mismo, cabe señalar que deberá esperar respuesta en un tiempo máximo de 10 días hábiles después de la recepción del mismo acudiendo al Depto. de Imagen Urbana con su comprobante de ingreso.

Dependencia Responsable: Secretaría de Desarrollo Urbano

Responsable de Atenderlo y Resolverlo: Carlos Rodolfo Valencia Sapién

Tipo de usuario: Toda persona física o moral que tenga un giro comercial, cultural o social.

Documento o Servicio que se obtiene: Licencia para renovación y/o colocación de anuncio publicitario.

Costo: PERMANENTES: Con vigencia de un año costo por m².

- 1).- Pantalla electrónica \$ 496.00
- 2).- Anuncio Estructural (cartelera de piso, azotea unipolar y valla) \$ 192.00
- 3).- Adosados a fachadas o predios sin construir (incluyen toldos) \$ 102.00
- 4).- Publicidad Móvil \$ 258.00
- 5).- Semiestructurales (de tipo cartelera, unipolar, etc.) \$ 107.00
- 6).- Otros \$ 335.00
- 7).- Formato para colocación y/o renovación de anuncio \$ 59.00

La expedición de las autorizaciones para el refrendo de anuncios permanentes se hará aplicando hasta de un 70% de descuento del total de los costos indicados en la Fracción I del presente artículo a las empresas y particulares que realicen los pagos correspondientes en el período del 1° al 31 de Marzo del año 2016 y el 25% de descuento en las renovaciones que se tramiten después del período antes mencionado, descuentos que serán aplicables siempre que no exista modificación en el anuncio autorizado inicialmente y que se tramite y pague, a más tardar, el día de su vencimiento.

Forma de Pago: Efectivo, cheque y/o tarjeta de crédito /débito

Tiempo de Respuesta: 10 días hábiles, a partir de que se recibe la documentación completa.

Vigencia del Trámite o Servicio:

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): **Departamento de Imagen Urbana**

Domicilio: Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Planta baja, Zona Centro

Teléfono(s): **9-10-10-10 Ext. 3048**

Correo electrónico:

Horario de Atención: **8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes**

GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS	ORIGINAL	COPIA
Cuando es Colocación:		
Llenar el formato de la solicitud (actual).		
Presentar copia de Constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística (Uso de Suelo) o Licencia Municipal de Funcionamiento.		
Presentar memoria de cálculo original firmada por el/la perito/a responsable avalado por la SEDUM.		
Copia del carnet de el/la perito/a responsable.		
Documento que acredite la propiedad del predio donde se pretende colocar el anuncio, Contrato de arrendamiento o carta comodato y copia del recibo de impuesto predial o de las escrituras.		
Póliza de seguro por daños a terceros vigente (cuando son estructurales y semiestructurales).		
Identificación oficial de el/la solicitante (IFE o Pasaporte)		
Copia de Acta Constitutiva y Poder de el/la representante legal (para personas morales).		
Para anuncios en el Centro Histórico: Visto Bueno del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).		
Informe para factibilidad de anuncio autorizado.		
Comprobante de pago del trámite.		
Cuando es Renovación:		
Llenar el formato o solicitud (actual)		
Presentar copia de la licencia anterior.		
Documento que acredite la propiedad del predio donde se pretende colocar el anuncio, Contrato de arrendamiento o carta comodato y copia del recibo del impuesto predial o de las escrituras		
Presentar copia de Constancia de Alineamiento y compatibilidad Urbanística (Uso de suelo) o Licencia Municipal de Funcionamiento.		
En caso de anuncio estructural presentar carta de la/el perito/a que manifieste el buen estado del anuncio.		
Póliza de seguro vigente		
Comprobante de pago del trámite		

OBSERVACIONES Y NOTAS

- No se autoriza la colocación de anuncios de todo tipo sobre vía pública.
- Colocar en la parte inferior del anuncio la placa o calcomanía donde especifique nombre o razón social de el/la propietario/a, teléfono y N° de licencia.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Código Municipal de Aguascalientes (vigente).
- Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes Art. 234 al 253.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes., Aqs para el Ejercicio Fiscal del año 2016 Art. 60 y Art.43.
- Ley de Protección y Fomento al Patrimonio Cultural de Aguascalientes.